



BUENOS AIRES, 19 JUL. 2018

Visto el expediente IBBA, TLE N° 80/18 y lo estipulado en los artículos 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y 9° del Anexo que integra el Decreto N° 1030/16; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la adquisición del servicio de mantenimiento de los ascensores y montacargas de esta INTENDENCIA NAVAL BUENOS AIRES.

Que consecuentemente con lo expuesto, a los efectos de adquirir el suministro mencionado, resulta conveniente la realización de una licitación privada en los términos dispuesto en los artículos 10, 13 y 27 inciso b) del "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" (Decreto N° 1030/16) y artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que por Decreto Delegado N° 1023/01, fue aprobado el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", debiéndose aplicar como reglamentación del mismo, el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" establecido por el mencionado decreto.

Que la presente contratación cuenta con saldo crediticio, conforme la imputación presupuestaria N° 547000-3-3-3-00000-1-000-00 (F11).

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 1023/01 y la delegación dispuesta por la Resolución MD N° 265-E/16, el suscripto se encuentra facultado para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento hasta la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00).

Por ello:



EL SEÑOR SUB INTENDENTE NAVAL BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: - Autorízase el procedimiento de licitación privada, conforme a lo estipulado en los Artículos 25 inc. C) del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 10, 13 y 27 inc. b) del Anexo al Decreto 1030/16 para la Adquisición del servicio de mantenimiento de los ascensores y montacargas de esta INTENDENCIA NAVAL BUENOS AIRES.; que se sujetará a las condiciones que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II y III.

ARTICULO 2º.- Apruébese la solicitud de gastos N° 07/18 por el monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS. (\$595.200,00) que posee saldo de crédito conforme a la imputación presupuestaria N° 547000-3-3-3-00000-1-000-00 (F 11).

ARTICULO 3º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus anexos y sus agregados que forman parte de dicho pliego y que se agregan a la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.-Instruyese a la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la Orden Transitoria N° 06/18 de SEÑOR INTENDENTE NAVAL BUENOS AIRES, integrada por señora TENIENTE DE CORBETA CONTADOR Dña. María Micaela HERRERA, SUBOFICIAL PRINCIPAL FURRIEL Rubén Orlando VILLAGRAN, SUBOFICIAL PRINCIPAL FURRIEL Cristian Alberto GARCIA (VOCALES TITULARES) y por Señora GUARDIAMARINA CONTADOR Vanina Soledad de los Ángeles NUÑEZ, SUBOFICIAL PRINCIPAL MAQUINISTA Walter Abel MAYORGA, SUBOFICIAL PRIMERO SERVICIOS Gerardo Mauricio CATTANEO (VOCALES SUPLENTE), a fin de que cumplimente lo dispuesto en los artículos 61 y concordantes del Anexo que conforma el Decreto N° 1030/16.

ARTICULO 5º.- Instrúyese a la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios de la

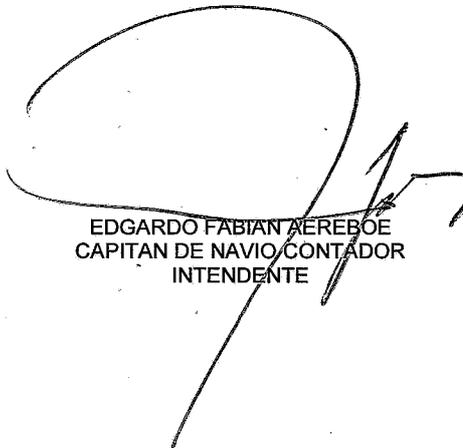


INTENDENCIA NAVAL BUENOS AIRES, conformada por el Señor CAPITAN DE CORBETA CONTADOR Dn Jorge Alberto BARRIL, Señor TENIENTE DE FRAGATA TÉCNICO Dn José Manuel ARAMAYO, SUBOFICIAL PRINCIPAL INFORMACIONES Mario Anibal SOSA (VOCALES TITULARES) y por SUBOFICIAL PRIMERO INFANTERÍA DE MARINA Cesar Adrián GONZALEZ, SUBOFICIAL SEGUNDO GENERAL DE MAR Daniel Alberto ANDRADA, CABO PRINCIPAL MAQUINISTA Pedro Javier CAIRONI (VOCALES SUPLENTE), a tomar la intervención que le compete en el procedimiento de selección de cocontratantes precitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 del Anexo que forma parte del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 6°.- Autorícese a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la DIRECCION DE OBTENCION DE LA ARMADA a instrumentar todos los actos necesarios para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.




EDGARDO FABIAN AEREBOE
CAPITAN DE NAVIO CONTADOR
INTENDENTE

DISPOSICION IBBA N°13 / 18